



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2020 DE AYUDAS FINANCIERAS ERASMUS DESTINADAS A PROFESIONALES DE EMPRESAS UBICADAS EN EL EEES, CURSO ACADÉMICO 2020/2021.

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha 25 de enero de 2021 y a la vista de la propuesta de resolución del Servicio de Relaciones Internacionales de esa misma fecha, resuelve la convocatoria del Vicerrectorado de Internacionalización de 3 de diciembre de 2020 de ayudas financieras Erasmus para la recepción de profesionales del EEES en el marco de la segunda convocatoria del Programa Incoming Professionals at UVa under Erasmus+ del curso 2020-21, en los siguientes términos:

1.- **Conceder** las ayudas convocadas a los candidatos relacionados a continuación:

Apellidos	Nombre	Centro
Serrano Fuentes	Néstor	Facultad de Enfermería (Valladolid)
Kraakman	Bart	Escuela de Ingenierías Industriales (Valladolid)
Úbeda de Torres	Amaya	Facultad de Derecho (Valladolid)
Semedo	Alice	Facultad de Educación y Trabajo Social (Valladolid)
Torregrosa Laborie	Apolline	Facultad de Educación y Trabajo Social (Valladolid)
Fajkis	Sonia	Facultad de Traducción e Interpretación (Soria)

2.- **Denegar** las ayudas convocadas a los candidatos relacionados a continuación por los motivos expuestos:

Nombre y apellidos	Centro	Motivo denegación
Luciano Credi	Facultad de Traducción e Interpretación	Propuestas para impartir docencia de contenidos no incluidos en los planes de estudios de los programas de máster y doctorado del centro.
Gianluca Ruggieri	Facultad de Traducción e Interpretación	Propuestas para impartir docencia de contenidos no incluidos en los planes de estudios de los programas de máster y doctorado del centro.

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA
Tf. +34 983 185 844 / +34 983 423 590 / +34 983 184 919 · Fax +34 983 423 748
E-mail: relint@uva.es / esmeraldaadoracion.lorenzo@uva.es · <http://www.relint.uva.es/>





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 26 de agosto de 2020 (BOCYL nº 181 de 2 de septiembre))

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto.

